

DECRETO 38/2011-SEC

Con fecha uno de febrero de 2011 se ha procedido a la apertura de las proposiciones económicas presentadas a la licitación para adjudicar, por procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de obras de construcción de glorieta en casco urbano de La Rinconada, entre la confluencia A-8002 p.k. 5+580, siendo el tipo de licitación 197.714,23 euros. Durante el plazo de presentación de proposiciones se han presentado las siguientes empresas:

CARMOCON, S.A.

MEDITERRÁNEA DE OBRAS Y URBANIZACIONES, S.L.

ENERGÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.

Admitidas las proposiciones presentadas, por la Mesa de contratación se ha propuesto la adjudicación de la licitación a la oferta presentada por la empresa ENERGÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A., motivada en la superior puntuación total obtenida en los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público y previa avocación de la competencia conferida a la Junta de Gobierno Local en materia de gastos por Resolución de Alcaldía de 18 de Junio de 2007, es por lo que HE RESUELTO:

1º.- Adjudicar el contrato a la oferta presentada por ENERGÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A., con CIF nº A-41088345 por importe de 195.737,08euros, más el 18% de IVA que asciende a 35.232,67€ de lo que resulta un total de euros, y plazo de ejecución de 230.969,75 euros, procediéndose a la formalización del contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

2º.- Notificar este acuerdo a los candidatos o licitadores, Intervención y Tesorería de Fondos, y publicarse en un diario oficial y/o en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en La Rinconada, a diez de febrero de dos mil diez, ante mí el Secretario General que doy fe.